

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

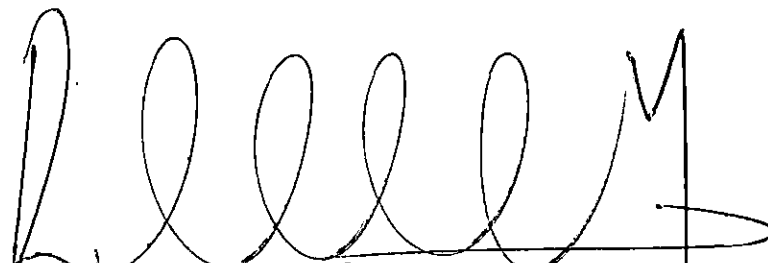
Tres (3) de abril de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001-40-03-045-2018-0758-00

Revisada la actuación se dispone,

1. Se le reconoce personería jurídica al Dr. **SERGIO A. MARTÍNEZ HERRERA** como endosatario para el cobro judicial, en los términos y para los fines señalados en el memorial allegado.
2. Se requiere al extremo demandante para que, por una parte, tramite el oficio No. 187 de 22 de enero de 2020, dirigido a Salud Total S.A. y, por la otra, notifique al demandado en la dirección señalada en auto de 9 de diciembre de 2019 (fol. 50 cuad. 1).

Notifíquese,


RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A. M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
Secretario.